

**REGISTRADO N° R - 872**

**BAHIA BLANCA, 7 de septiembre de 2015**

**Corresp. Exp. 2500/2015**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Consejo de Enseñanza Media y Superior de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Informático;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 573/2015 se creó un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B en el Consejo de Enseñanza Media y Superior con el saldo de la baja de un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo vacante en dicha dependencia y el saldo de reestructuraciones de la misma;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Informático en el Consejo de Enseñanza Media y Superior. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un

suelo básico de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN Pesos con 31/100 (\$ 13.971,31), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad: 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Técnico de nivel medio con orientación en Informática o similar, Técnico Electrónico, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico o bien estudiante avanzado de carreras de grado con comprobable contenido en informática.
- Conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneario de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 13:00 a 20:00 hs. con la tolerancia prevista.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones particulares:**

- Conocimiento de la estructura orgánico-funcional y orgánico-académica de las Escuelas Dependientes de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos comprobables de hardware de PC y portátiles (instalación y configuración).
- Conocimientos en sistemas operativos Windows y Linux.
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas en equipos PC con sistemas operativos Microsoft o Linux.
- Conocimientos de idioma inglés técnico (Nivel traducción).
- Conocimientos básicos de instalación de redes LAN (tipos de cableados, dispositivos, normas básicas, etcétera).
- Conocimientos de funcionamiento y configuración de protocolos de red (TCP/IP, SMTP, FTP, POP, IMAP, DHCP, DNS).

- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Conocimientos de uso y configuración de software asociado a intranet e internet (navegadores, transferencia de archivos, correo electrónico, etcétera).
- Conocimientos para mantener el respaldo de información en equipos y para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.
- Conocimientos sobre seguridad y análisis de riesgos en un entorno informático.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Software de aplicaciones administrativas, Navegadores, Correo Electrónico, Antivirus, orientar en elementos básicos de seguridad, etc.).

**Función:** Técnico informático.

### **Principales Acciones a desarrollar**

- Instalar, adaptar, reparar y mantener los equipos de los distintos gabinetes informáticos de las escuelas (ESC, ENS, ECBC, EELyP) tanto el software como hardware.
- Instalación y configuración de puestos de trabajo para el acceso a la red de datos a nivel de hardware y software.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del acceso a recursos de red de grupos de trabajos entre las distintas dependencias, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado y software de gestión.
- Instalación, configuración y mantenimiento de los servidores de los gabinetes informáticos.
- Análisis, efectivización y gestión de compras de los recursos informáticos del área del cargo a ocupar.
- Informar oportunamente al Jefe de División Informática del CEMS sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en su área de trabajo.

Mayor información puede solicitarse en el Consejo de Enseñanza Media y Superior - sito en calle Zapiola 357- Teléfono 4566138 de 7.30 a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 de Septiembre y 2 de Octubre de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 5 al 19 de Octubre de 2015 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del

mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 28 de Octubre de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 4 de Noviembre de 2015.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso para la instancia cerrada a Lucas HARFIELD (Legajo N° 12.641), Nicolás VALERA (Legajo N° 9554) y Guillermo Andrés MARTÍNEZ (Legajo N° 12.513) como titulares; y Fernando NESCI (Legajo N° 10.639), Alejandro Sergio LEMARCHAND (Legajo N° 9399) y Esteban Alejandro PEREZ (Legajo N° 12.509) como miembros suplentes; y para la instancia abierta a Lucas HARFIELD (Legajo N° 12.641), Nicolás VALERA (Legajo N° 9554), Guillermo Andrés MARTÍNEZ (Legajo N° 12.513), Alejandro Sergio LEMARCHAND (Legajo N° 9399) y Esteban Alejandro PEREZ (Legajo N° 12.509) como titulares; y Fernando NESCI (Legajo N° 10.639), Fernando Ariel MARTINEZ (Legajo N° 10.022), Agustín CLAVERIE (Legajo N° 9732), Mariano José COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306) y Jorge ELÍAS (Legajo N° 10.487) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) los agentes Luis MONTERO y Fernando MATAS como titulares, y en calidad de suplente los agentes Sergio AMAN y Jorge ESPIE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo de Enseñanza Media y Superior, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----